

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ELCORO, JAVIER FRANCISCO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PEREZ BERTHAUL, JUAN MANUEL c/ OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA". (Expte. N° 284 - Año 2014) (CUIT 30-70882642-8), se ha ordenado que el Martillero Público Elcoro, Javier Francisco, Matrícula N°. 942, (CUIT 20-25096255-0) proceda a la venta en Pública Subasta en el hall del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo el día 18 de Septiembre de 2015, a las 11 horas, o el día hábil inmediato a la misma hora, si aquel resultare feriado. El bien (Fs.48): Una Cosechadora marca IDEAL, Modelo 9090, Año 1996, motor marca CUMMINS N° SO2201830434599, chasis marca IDEAL N° 909000233, Dominio: AMS 47. Datos verificados por la Sección Verificaciones del Automotor, Jefatura Policial de San Justo (Fs. 60), saldrá a la venta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, libre de todo gravamen. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, Seccional 71028 de Santa Fe N° 2, informa (Fs.48/49): registra acreedor Prendario, estos autos. API. (Fs. 58): Informa que el Dominio AMS 962-03 no está registrado en la base de Datos de Patente Unica sobre vehículos de la Prov. de Santa Fe, por tanto adeuda Patentes y Accesorios desde la fecha de inscripción, (año 2004) en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, la que deberá ser regularizada por el comprador. Se deja expresa constancia que al momento de la subasta el o los compradores relevan de toda responsabilidad, desobligando civil y penalmente al titular del dominio y/o a los depositarios judiciales del bien. CONSTATACION (Fs.57): "Se constituye en compañía del martillero Javier Elcoro, quién se encuentra debidamente autorizado a intervenir en el presente diligenciamiento, en el domicilio indicado, sito en la Ruta 11 a la altura del 3100 entre las calle Jorge Neme e Hipólito Irigoyen, terreno perteneciente a la empresa Agronorte (lindando a uno de los costados con la Agencia automotriz Mundo Autos, situándose la cuadra frente a la Sociedad Rural de San Justo). Acto seguido se procede a realizar la siguiente CONSTATACION: se trata de una cosechadora estacionada en el terreno citado. Marca IDEAL 9090 Turbo (Hydrostatic Internacional) Motor marca Cummins N° SO2201830434599, Chasis marca Ideal N° 909000233, Dominio AMS 47 cuyo odómetro contabiliza 6326,3 hs. La misma se encuentra en muy mal estado de conservación dentro de su cabina. No se puede comprobar estado de funcionamiento. No siendo para mas se da por terminado el acto." CONDICIONES: La subasta se efectuara en las condiciones y estado que se encuentra la cosechadora, no admitiéndose ningún reclamo una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de partes que la componen y/o documentación y/o de cualquier otra naturaleza. El o los que resulten compradores, deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero 10%. Todo en dinero efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subaste devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá integrar el saldo del precio (90%) mediante transferencia bancaria al Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Tribunales, Cta Cte a designar bajo apercibimiento de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna con pérdida de todo lo abonado.. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (Art. 494 inc. 3 del CPCC). Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287 y acordada vigente. Notifíquese por cédula a la totalidad de los embargantes. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. REVISAR: 16 de Septiembre de 2015 de 10 a 12 Hs. Notifíquese. INFORMES: En Secretaría y/o al Martillero Cel. 0342-156114990-0342-155371619. Mail: javierelcoro@ Hotmail. com - cabaljulio@fibertel.com.ar. Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.-

\$ 455,40 271196 Set. 10 Set. 14

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (CUIT: 20-04304110-0) y Otra (CUIT: 27-04229951-6) y/o Q. R. J. R. s/ Apremio" (Expte. N° 1559 año 2014), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda, a vender en pública subasta el día 24/09/15 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; en forma consecutiva, con la base de \$ 829,66 (avalúo fiscal I.I. fs. 50), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 622,24, y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 6883 Folio 1064 Tomo 291 I Año 1.970 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4635-36 Parcela 22 Lote 10B sobre calle 13 de Diciembre entre Batalla de Maipú y Frenguelli, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742373/0225-3, a nombre de los demandados; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo en el clavado, plantado y edificado, ubicada al Sud del Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, que es parte del campo conocido con el nombre de "Comas", Estancia "El Tránsito" y según plano de mensura y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil don Angel J. Negro en el mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, con fecha quince de Septiembre del

mismo año, bajo el número catorce mil doscientos cincuenta y nueve, el que fue subdividido de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don José M. Occhi Uranga, en el mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia con fecha diez y nueve de Noviembre del mismo año, bajo el número veintitrés mil ciento treinta y seis, está ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, en el paraje denominado "Huertas del Lujan", en el campo "Don Ignacio".- El inmueble que se transfiere por éste acto, se designa como lote número Diez b, de la fracción Décima Quinta (XV), que mide: Diez metros de frente al Oeste sobre calle pública, por igual contrafrente al Este y un fondo de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados, lindando: al Oeste con calle pública; al Norte con el lote número Nueve b; al Este con fondos del lote diez y nueve b; y al Sud con el lote once b, todos de la misma manzana y plano de referencia. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total: \$ 30.056,96 al 30/06/15 (fs. 53) incluye TGI en gestión judicial (1979-00/2014-09) \$ 23.356,39; TGI en oficina (2014-10/2015-06) \$ 1.520,05; TOS (en juicio) 2007-1-1/2014-3-1 \$ 2.761,45; TOS (en oficina) 2014-3-2/2015-2-2 \$ 473,31; Mej. Ob. Ag. Cte. y Conex. Dom. (en ges. Jud.) 2006-06 \$ 1.945,76; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.373/0225-3 Registra deuda al 15/07/2015 \$ 746,10 (fs. 69). Embargos: Aforo 035.405 fecha 17/04/15 \$ 26.475,59; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 26/06/15, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación realizada en fecha 05/08/15 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí con el Martillero, en el inmueble ubicado en calle 13 de Diciembre entre Batalla de Maipú y Frenguelli. Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 4635-36 Distrito Plan Director n° 19. Parcela 22, Lote 10B. Siendo sus medidas 10,00 metros de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y sus laterales de 52,50 metros en ambos lados Norte y Sur. El inmueble se ubica sobre calle 13 de Diciembre entre Batalla de Maipú y Frenguelli, todas de tierra. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. El lote se encuentra cercado con alambrado de 1,50 metros de altura y en el frente con cuatro pilares de mampostería de ladrillo con alambrado y tranquera de dos hojas de madera y tiene, el número de portal 4656 en uno de los pilares. Linda al Norte y al Sur con lotes baldíos. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "Adelina Oeste". En la zona funciona el centro asistencial de salud "Dispensario Parroquia Lujan". Si bien no está cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista dos cuadras aproximadamente de calle Richieri, importante arteria que comunica con Avenidas locales y localidades vecinas, en la que se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes N° 246 y Escuela Primaria N° 49 "Agustín Araya". Circulan las líneas de colectivos "C" Bandera Verde en sus tramos: Santo Tomé - Rincón; Sauce Viejo - Los Zapallos; Santo Tomé - Colastiné y Santo Tomé - Samco - Rincón. Servicios: La zona cuenta con los servicios de luz eléctrica. No siendo para más...

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art. 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 25 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E.

Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, agosto 28 de 2015. Laura Botbol, secretaria.

S/C. 271021 Sep. 10 Sep. 14

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ Otro (D.N.I. N° 6.241.720) y/o Q. R. J. R. s/ Apremio" (Expte. N° 970 año 2013), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 22/09/15 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; en forma consecutiva, con la base de \$ 251,75 (avalúo fiscal I.I. fs. 59), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 188,81 y si aún no

los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos. Dominio al Número 004.360 Folio 0540 Tomo 437 P Año 1.983 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 49-5007 Oeste Parcela 21 Lote 21 sobre calle Remedios Escalada de San Martín entre Pje. Guido y Echeverría, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/2970-2, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno baldío, ubicado en el lugar denominado "La Adelina", Distrito Sauce Viejo, hoy Santo Tomé, Departamento La Capital, de esta Provincia, el que en el plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor don Delfor P. Pochettino e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el número 76.618 en fecha 22 de julio de 1975, se determina así: Lote Número Veintiuno, de la manzana número Ciento Sesenta y Nueve y se ubica sobre calle Diagonal 12 entre las calles 91 y 93 a los veinte metros ochenta y dos centímetros de la primera entrecalle y mide: diez metros cuarenta y un centímetros en su lado Sureste, diez metros veinticinco centímetros el Noroeste; veintidós metros setenta y ocho centímetros en su lado Suroeste y veinte metros noventa y cinco centímetros en su lado Noreste, encerrando una superficie total de doscientos veinticuatro metros doce decímetros cuadrados, y linda: Al Sureste, Diagonal 12; al Noreste, con parte del lote 24; al Suroeste, con lote 22 y al Noreste con parte de lote 20, todos de la misma manzana y plano citado.- Informes Previos: Deudas.: Municipalidad de Santo Tomé deuda total: \$ 22.742,55 al 11/08/15 (fs. 81) incluye TGI en gestión judicial (1984-00/2013-07) \$ 18.455,45; TGI en oficina (2013-08/2015-08) \$ 4.287,10; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/2970-2 Registra deuda al 18/08/2015 \$ 1.676,28 (fs. 80). Embargos: Aforo 039.110 fecha 21/04/14 \$ 17.323,58; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 15/06/15, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 21/08/15 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí con el Martillero, en el inmueble ubicado en calle Remedios Escalada de San Martín entre Pasaje Guido y Echeverría. Conforme plano manzanero municipal acompañado corresponde a la Manzana 49-5007-Oeste (antes 4807-S) Parcela 21 Lote 21, siendo sus medidas de 10,41 mts. de frente al Sur sobre calle Remedios de Escalada de San Martín, con 10,25 m de contrafrente al Norte y sus laterales Este y Oeste de 20,95 y 27,78 mts., respectivamente. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle Remedios Escalada de San Martín, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado público y luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista aproximadamente a nueve cuadras de calle Candiotti, asfaltada, importante arteria que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas. En un radio de quince cuadras encontramos los siguientes establecimientos educativos: Escuela N° 1356 Monseñor Vicente Zaspé, Jardín de Infantes N° 284, Escuela N° 166 Ignacio Crespo. Asimismo en la zona se encuentra el Centro Asistencial Hipólito Irigoyen y circulan las Líneas: "C" Bandera Negra 4 Bocas (Sauce Viejo - Santa Fe), y Línea "C" Roja. Con lo informado... Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 26 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 3 de setiembre de 2015. Laura Botbol, secretaria.

S/C.- 271023 Sep. 10 Sep. 14
